



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 424 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Faneluta Dragonescu y doña Sunita Elena Stancu, como responsables en concepto de autoras de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios a cada una de ellas, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas por mitad. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Faneluta Dragonescu y doña Sunita Elena Stancu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/19.956/13)

